



# Resolución Directoral

Lima, 04 de Febrero de 2018

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 023400-2017, sobre la conformación del Equipo Multidisciplinario de Atención de Medicina Fetal, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo VI del Título Preliminar, de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, establece que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 603-2006-MINSA, se aprueba la Directiva N° 007-MINSA/OGPP-V.02: "Directiva para la Formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional", el cual tiene entre sus objetivos facilitar el establecimiento de los objetivos funcionales, las funciones generales, la estructura orgánica, los cargos necesarios, las funciones y requisitos de los cargos, los componentes e interrelaciones de los procesos organizacionales y los procedimientos de las entidades comprendidas en el alcance de la presente directiva, que coadyuve al establecimiento de un adecuado control interno;

Que, a través de Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que consigna los principios, políticas, objetivos, estrategias, entre otros aspectos que permitirán orientar los esfuerzos para mejorar la calidad en los servicios y establece como uno de sus componentes la garantía y mejoramiento de la calidad, siendo una de sus líneas de acción, la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, en atención a la Carta S/N, de fecha 18 de diciembre de 2017, remitido entre otros, por el Jefe del Departamento de Gineco-Obstetricia, en el cual requiere la creación del Equipo Multidisciplinario de la Unidad de Medicina Fetal, la Oficina de



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMATICA  
04 FEB 2018  
SECRETARIA  
Firma:

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que se remite a la vista

09 FEB 2018

St. Julio ACARO RIVAS  
FROTABIX

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
El cual se tiene a la vista

09 FEB. 2018

Sr. JULIO CESAR RIVAS  
SECRETARÍA

Asesoría Jurídica solicita a través del Memorándum N° 023-2018-ETAJS-OAJ-HNDM, la opinión técnica de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Memorándum N° 038-2018-OEPE-HNDM, de fecha 26 de enero del 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, conforme a sus atribuciones, remite el Informe N° 009-2018-EETO-OEPE-HNDM, de fecha 23 de enero del 2018, del Coordinador del Equipo de Trabajo de Organización, en el cual concluye que resulta viable la conformación del "Equipo Multidisciplinario de Atención de Medicina Fetal", dependiente de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; con el objeto de cumplir la misión y objetivos de la Institución, para la satisfacción de los pacientes, el cual no forma parte en ningún caso de la estructura orgánica de la entidad y su naturaleza es temporal;

Con las visaciones del Director Adjunto, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley 26842 - Ley General de Salud, la Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, que aprueba el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" y la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Aprobar la conformación del EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN DE MEDICINA FETAL**, dependiente de la Dirección General, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", el cual está constituido por los siguientes Servidores Civiles:

- |  |             |
|--|-------------|
| ❖ <b>M.C. Rubén Christian HUARAZ ZULOAGA</b><br>Servidor Civil del Servicio de Obstetricia                             | Coordinador |
| ❖ <b>M.C. Sixto Enrique SÁNCHEZ CALDERÓN</b><br>Jefe del Departamento de Gineco - Obstetricia                          | Integrante  |
| ❖ <b>M.C. Edwin Luis LLAJARUNA ZUMAETA</b><br>Jefe del Servicio de Obstetricia   | Integrante  |
| ❖ <b>M.C. Marcos Francisco POLAR CASTILLO</b><br>Jefe del Servicio de Neonatología                                     | Integrante  |
| ❖ <b>M.C. Luz María HUAROTO VALDIVIA DE TICONA</b><br>Jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica | Integrante  |



# Resolución Directoral

Lima, 07 de Febrero de 2018



❖ **M.C. Carolina CUCHO ESPINOZA** Integrante  
Jefe del Servicio de Microbiología e Inmunología



❖ **M.C. Yamith SOTO CORTEZ** Integrante  
Jefe del Servicio de Hematología y Bioquímica

❖ **M.C. Alejandro Luis ALFARO LOZANO** Integrante  
Jefe del Servicio de Anatomía Patológica

❖ **M.C. Víctor Raúl MENDOZA CONCO** Integrante  
Jefe del Departamento de Diagnóstico por Imágenes

**Artículo 2º.- Disponer** que el Equipo Multidisciplinario de Atención de Medicina Fetal, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", conformado mediante el artículo 1º de la presente resolución, elabore la Guía de Práctica Clínica correspondiente, en coordinación con la Oficina de Gestión de la Calidad.

**Artículo 3º.-** La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gov.pe>.

**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KUYOHAPA OKANOTI  
Directora General (E)  
C.M. 25981 R.N.E. 12181

RDMKO/GECO/OCRO/RPA/JEVT/dlpa

- C.c.:
- Dirección General.
  - Dirección Adjunta.
  - Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
  - O. Asesoría Jurídica.
  - O. Estadística e Informática.
  - Interesados (s).
  - Archivo.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que se tiene a la vista

09 FEB 2018

Sr. JUAN ACARO RIVAS  
SECRETARÍA

